



EXP. Nº: CSE/9999/1100673395/16/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE, DEL CENTRO DE SALUD MENTAL DE CARAVACA DE LA CRUZ Y DE LOS CENTROS DE SALUD DE CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN Y MORATALLA mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO conforme al artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta emitida por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del SERVICIO de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación y orden de prelación:

LOTE 1

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (Máximo 49)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máximo 51)	PUNTUACIÓN TOTAL
STV GESTIÓN S.L.	44,25	51,00	95,25
ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	45,3	49,54	94,84
FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	28,75	46,00	74,75
TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L.	30,55	34,79	65,34
CLECE, S.A.	26	38,92	64,92
VALORIZA FACILITIES, S.A.U..	32,5	30,46	62,96
LIMCAMAR, S.L.	27,25	32,70	59,95
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.	31,3	22,95	54,25
ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE. S.A.	22	15,20	37,20



LOTE 2

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (Máximo 49)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máximo 51)	PUNTUACIÓN TOTAL
STV GESTIÓN S.L.	44,25	51,00	95,25
ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	45,3	33,38	78,68
CLECE, S.A.	32	46,17	78,17
FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	28,75	45,70	74,45
TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L.	32,55	38,36	70,91
LIMCAMAR, S.L.	32,25	32,23	64,48
EULEN, S.A.	25,5	29,66	55,16
ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE. S.A.	21	24,85	45,85

LOTE 3

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (Máximo 49)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máximo 51)	PUNTUACIÓN TOTAL
STV GESTIÓN S.L.	44,25	51,00	95,25
ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	45,3	25,83	71,13
FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	28,75	36,23	64,98
CLECE, S.A.	30	32,57	62,57
LIMCAMAR, S.L.	32,25	22,84	55,09
TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L.	32,55	21,70	54,25
EULEN, S.A.	25,5	14,04	39,54
ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE. S.A.	21	16,54	37,54

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria para los tres lotes, STV GESTIÓN, S.L., ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo



dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE, DEL CENTRO DE SALUD MENTAL DE CARAVACA DE LA CRUZ Y DE LOS CENTROS DE SALUD DE CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN Y MORATALLA.

Segundo.- Las empresas que han presentado oferta y que han sido admitidas para su ponderación, son las siguientes:

1	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	Lote 1.
2	KLÜH LINAER ESPAÑA S.L	Lotes 1, 2 y 3.
3	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	Lotes 1, 2 y 3.
4	FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, SA	Lotes 1, 2 y 3.
5	CLECE, S.A.	Lotes 1, 2 y 3.
6	EULEN S.A.	Lotes 1, 2 y 3.
7	OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	Lotes 1, 2 y 3.
8	STV GESTION, S.L.	Lotes 1, 2 y 3.
9	ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	Lotes 1, 2 y 3.
10	LIMCAMAR SL	Lotes 1, 2 y 3.
11	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE. SA	Lotes 1, 2 y 3.
12	TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L.	Lotes 1, 2 y 3.
13	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	Lote 1.

Posteriormente fueron excluidas las empresas:

- KLUH LINAER ESPAÑA, S.L.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
- OHL SERVICIOS-INGESAN

al no cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dentro del trámite de audiencia dado a las empresas EULEN, S.A. (baja desproporcionada en el lote 1) y STV GESTIÓN, S.L. (baja desproporcionada en los lotes 2 y 3) que incurrieran en baja anormal o desproporcionada, solo la



empresa STV GESTIÓN, S.L. ha presentado justificación, que ha sido admitida favorablemente. EULEN, S.A. queda excluida al no presentar justificación en el lote 1.

Tercero.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DEL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE, DEL CENTRO DE SALUD MENTAL DE CARAVACA DE LA CRUZ Y DE LOS CENTROS DE SALUD DE CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN Y MORATALLA, a las siguientes empresas por los importes que se señalan (cuyo desglose se encuentra recogido en su oferta), con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

LOTE 1

Empresa adjudicataria	STV GESTIÓN, S.L.
CIF	B-30365712
Importe s/IVA	2.386.739,38€
IVA aplicable (21%)	501.215,27 €
Importe total	2.887.954,65 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Haber presentado la oferta económica más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación, habiendo obtenido la mayor puntuación en su conjunto.

LOTE 2

Empresa adjudicataria	STV GESTIÓN, S.L.
CIF	B-30365712
Importe s/IVA	107.793,36 €
IVA aplicable (21%)	22.636,61 €
Importe total	130.429,97 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Haber presentado la oferta económica más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación, habiendo obtenido la mayor puntuación en su conjunto.

LOTE 3

Empresa adjudicataria	STV GESTIÓN, S.L.
CIF	B-30365712
Importe s/IVA	80.428,57€
IVA aplicable (21%)	16.890,00 €
Importe total	97.318,57 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Haber presentado la oferta económica más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación, habiendo obtenido la mayor puntuación en su conjunto.



Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado texto refundido.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir al menos QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 26 de octubre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Francisco Agulló Roca



